



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 10 de junio de 2020

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 03 de junio de 2020 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 03 de junio de 2020, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 26 de 2020**:

1. El Consejo Académico aprobó el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

1.1 Se informó sobre el desarrollo de las acciones tomadas por la dirección de la Universidad Pedagógica Nacional para apoyar las necesidades de algunos estudiantes y sus familias durante la emergencia frente a la COVID-19, y continuar desarrollando el periodo académico 2020-1.

2. Se llevó a cabo la presentación del informe del estado y avances de los documentos de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación, a cargo de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, **Paola Cristina Rodas Árevalo**.

2.1 Se contó con la participación de los profesores: **Francisco Abelardo Jaimes Carvajal**, Director del Departamento Educación Musical y **John Jairo Orozco**, como Apoyo al Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad y la profesora **Paola Cristina Rodas Arévalo**, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

2.3 Se llevó a cabo la presentación del documento informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de la Licenciatura en Música, a cargo del profesor **Francisco Abelardo Jaimes Carvajal**, Director Departamento Educación Musical.

2.4 El Consejo Académico avaló el documento informe **Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de la Licenciatura en Música** y requirió incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, para continuar con los trámites pertinentes. (202003300047253).

3. Se contó con la participación de las profesoras **Lyda Constanza Mora Mendieta**, Apoyo Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, **Paola Cristina Rodas Arévalo**, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad y el profesor **Jorge Eduardo Acuña Vásquez**, Coordinador Licenciatura Artes Escénicas.

3.1 Se llevó a cabo la presentación del documento informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de la Licenciatura en Artes Escénicas, a cargo del profesor **Jorge Eduardo Acuña Vásquez**, Coordinador Licenciatura Artes Escénicas.

3.2 El Consejo Académico avaló el documento Informe de **Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de la Licenciatura en Artes Escénicas** y requirió incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, para continuar con los trámites pertinentes. (202003300049203).

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de designación de un Decano por parte del Consejo Académico, para integrar la comisión veedora en el proceso de Elección de Directivas Académicas ante el Consejo Superior, a cargo de la Dra. **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

4.1 El Consejo Académico designó al decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**, como integrante de la comisión veedora dentro del proceso de Elección de Directivas Académicas antes el Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior y las Resoluciones Rectorales 447 y 448 de 2020.

5. Se contó con la participación y asesoría verbal de la Jefe de la Oficina Jurídica **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**.

5.1 Se dejó constancia que la Decana de la Facultad de Educación Física, profesora **Narda Dioselina Robayo Figue** se retiró de la sesión mientras se considera la solicitud.

5.2 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de revocatoria directa del Acuerdo 098 de 2019 del Consejo Académico por parte de **Yury Carolina Gutiérrez Rubio**, a cargo de la Dra. **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

5.3 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud de revocatoria directa del Acuerdo 098 de 2019 del Consejo Académico por parte de **Yury Carolina Gutiérrez Rubio**.

5.4 El Consejo Académico emitió respuesta a la solicitud de revocatoria directa del Acuerdo No. 098 de 2019 interpuesto por **Yury Carolina Gutiérrez Rubio**, en los términos analizados y en el sentido de rechazar por improcedente la petición, conforme a lo señalado en la motivación de la misma.

5.5 Respecto al numeral anterior, la respuesta deberá ser remitida al correo electrónico de la peticionaria.

6. Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de rectificación de la decisión del 20 de mayo de 2020 respecto a la modificación del Acuerdo 004 de 2020 del Consejo Académico, a cargo de la Vicerrectoría Académica y la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Yasmín Camacho**.

6.1 El Consejo Académico aprobó la modificación y reestructuración del Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2020 del Consejo Académico, por el cual se establece el Calendario Académico 2020, determinando mantener los ítems requeridos y necesarios conforme a la normatividad vigente.

7. Se llevó a cabo la presentación del informe de cupos a ofertar de los programas de pregrado para el periodo 2020-2, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa, a cargo de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Jazmin Manrique**.

7.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la oferta de cupos y número de grupos para los programas de pregrado para el periodo 2020-2.

7.2 El Consejo Académico aprobó los cupos y número de grupos a ofertar para cada programa de pregrado para el segundo semestre 2020, de la siguiente manera:

CUPOS APROBADOS PREGRADO 2020-2					
PROGRAMAS	INSCRITOS 2020-2	GRUPOS	CUPOS INCLUSIVAS ACUERDO 017 C.A 8%	CUPOS REGULARES	TOTAL CUPOS APROBADOS
LIC. ARTES ESCÉNICAS	55	1	2	28	30
LIC. ARTES VISUALES	112	2	4	46	50
LIC. MÚSICA	131	2	3	40	43
LIC. EDUCACIÓN FÍSICA	204	2	6	74	80
LIC. RECREACIÓN	22	1	2	23	25*
LIC. DEPORTE	263	2	7	79	86
LIC. CIENCIAS SOCIALES	286	2	5	55	60
LIC. ESPAÑOL INGLÉS	159	2	4	46	50
LIC. ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	428	2	4	50	54
LIC. FILOSOFIA	68	1	3	32	35
LIC. EDUCACIÓN COMUNITARIA	80	1	3	37	40
LIC. EDUCACIÓN ESPECIAL	48	1	3	37	40
LIC. EDUCACIÓN INFANTIL	185	2	6	74	80
LIC. PEDAGOGÍA	54	1	3	37	40
LIC. DISEÑO TECNOLÓGICO	19	1	2	17	19*
LIC. BIOLOGÍA	96	2	6	64	70
LIC. ELECTRÓNICA	21	1	2	19	21*
LIC. FÍSICA	27	1	2	23	25*
LIC. MATEMÁTICAS	64	2	5	55	60
LIC. QUÍMICA	43	1	3	37	40
TOTAL	2365	30			948
* El Consejo Académico aprueba este cupo mínimo excepcionalmente, atendiendo la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a consecuencia de la pandemia declara por la Organización Mundial de la Salud.					

7.3.1 Referente a los cupos aprobados para la Licenciatura en Química, el Consejo Académico aprobó dos grupos cada uno de 20 cupos para las asignaturas de laboratorios.

7.3.2 Referente a los cupos aprobados para la Licenciatura en Diseño Tecnológico y Electrónica, la decisión del Consejo Académico está condicionada a la remisión por parte del Decano de allegar un documento de soporte y compromiso con Visto Bueno de la Oficina de Desarrollo y Planeación, estableciendo la unificación en un grupo de los espacios académicos teóricos comunes de 9 créditos de las asignaturas de "Habilidades Comunicativas, matemáticas 1 y Educación y Sociedad", para su respectivo seguimiento por parte de la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Desarrollo y Planeación.

8. Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de proyecto de Acuerdo "*Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el Artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico*", a cargo del Vicerrector Académico **John Harold Córdoba Aldana**.

8.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la propuesta de proyecto de Acuerdo "*Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el Artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico*".

8.2 El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "*Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el Artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico*".

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR